

**TRATADO COMERCIAL ENTRE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ Y
LA REPÚBLICA DOMINICANA**

ANEXO - LISTA DE PRODUCTOS APROBADOS E INCLUIDOS EN EL TRATADO

Los productos listados en este anexo, que se intercambian al amparo del Tratado, deberán estar respaldados por Certificados de Origen emitidos conforme a los criterios establecidos en el Capítulo III (incluidos sus Anexos) del "Reglamento de Aplicación del Tratado Comercial entre la República de Panamá y la República Dominicana".

SECCIÓN II

LISTA DE PRODUCTOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA INCLUIDOS EN UNA VÍA

1	0710.80.50	0710.80.50	Ajos	Libre comercio
2	2515.11.00	2515.11.00	Mármol en bruto	Libre comercio
3	2515.12.00	2515.12.00	Mármol troceado presentado en placas o en bloques.	Libre comercio
4	2521.00.00	2521.00.00	Piedra caliza	Libre comercio
5	2710.00.79	2710.00.73	Aceites para husillos "spindle oil"	Libre comercio
6	3005.90.90	3005.90.10	Algodón esterilizado	Libre comercio
7	3005.90.90	3005.90.20	Vendajes (no adhesivas)	Libre comercio
8	3006.10.10	3006.10.10	Suturas quirúrgicas	Libre comercio
9	3101.00.10 3101.00.90	3101.00.00	Abono de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente; abonos procedentes de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal o vegetal.	Libre comercio
10	3307.10.10	3307.10.00	Espuma para afeitar	Libre comercio
11	3917.40.00	3917.40.00	Accesorios de tuberías (por ejemplo: codos, empalmes, (racores)), de plástico.	Libre comercio
12	3917.32.90	3917.32.00	Tuberías de PVC corrugadas en rollo sin reforzar, sin accesorios.	Libre comercio
13	3917.33.00	3917.33.90	Mangueras para jardín en PVC	Libre comercio
14	40.16.93.00	4016.93.00	Juntas o empaquetaduras	Libre comercio
15	4202.11.00	4202.11.40	Portafolio de piel	Libre comercio
16	4202.92.10	4202.92.10	Guarda trajes de vinil	Libre comercio
17	7210.41.00	7210.41.00	Planchas de acero corrugadas	Libre comercio
18	7214.10.10	7214.10.00	Barras de hierro o acero sin alear (varillas de acero lisas)	Libre comercio

**TRATADO COMERCIAL ENTRE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ Y
LA REPÚBLICA DOMINICANA**

ANEXO - LISTA DE PRODUCTOS APROBADOS E INCLUIDOS EN EL TRATADO

Los productos listados en este anexo, que se intercambian al amparo del Tratado, deberán estar respaldados por Certificados de Origen emitidos conforme a los criterios establecidos en el Capítulo III (incluidos sus Anexos) del "Reglamento de Aplicación del Tratado Comercial entre la República de Panamá y la República Dominicana".

SECCIÓN II

LISTA DE PRODUCTOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA INCLUIDOS EN UNA VÍA

19	7214.20.10	7214.20.00	Barras de hierro con muescas, cordones, zurcos o relieves producidos en el laminado o sometidos a torción después del laminado.	Libre comercio
20	7214.30.10 7214.30.20 7214.30.90	7214.30.00	Las demás barras de acero de fácil mecanización.	Libre comercio
21	7215.50.11	7215.50.00	Las demás barras de hierro o acero sin alear (varillas de acero lisas)	Libre comercio
22	8311.10.00	8311.10.00	Electrodos de soldar	Libre comercio
23	8504.22.00	8504.22.10	Trasformadores de potencia superior a 650 kva pero inferior o igual a 1600 kva	Libre comercio
24	8544.30.00	8544.30.00	Cables para baterías	Libre comercio